



**ORDENANZA N° 208/2013.-**

**POR LA CUAL SE HABILITA UNA EXTENSIÓN DE LA PARADA DE TAXI N° 9 EN LAS INMEDIACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.**

Telef-fax: (071) 204564  
Itapúa – Paraguay  
\*\*\*\*\*

**VISTO:**

La Nota N° 2.977/2013 del Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud presentada por integrantes de la Parada de Taxi N° 9, sobre autorización hacer una extensión de la citada Parada, para realizar el servicio de taxi en las inmediaciones del Palacio de Justicia de nuestra ciudad, y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el Dictamen N° 2.670/2013 de la Asesoría Jurídica expresa:” con relación al pedido de autorización provisoria formulado por el delegado de la Parada de Taxi N° 9 de esta ciudad, esta Asesoría Jurídica dice: Que, el mismo solicita la autorización provisoria de la Intendencia Municipal para prestar servicios de taxis en las inmediaciones del nuevo edificio del Palacio de Justicia de esta ciudad. En tal sentido, acude el constante requerimiento de las personas que realizan trámites ante los organismos jurisdiccionales (Abogados, funcionarios, particulares), para realizar la cobertura en esa área. Que, al respecto, la Dirección de Planificación ha emitido su dictamen favorable para otorgar una autorización provisoria hasta tanto se concluya el estudio de reordenamiento vehicular en esa zona. Que, siendo así, esta Asesoría Jurídica recomienda que la Intendencia Municipal otorgue autorización para la Parada de Taxi N° 9 a fin de prestar servicio con hasta 3 (tres) unidades en las inmediaciones del nuevo edificio del Palacio de Justicia previa aprobación de la Junta Municipal.-----

Que, el Memorándum de la Dirección de Planificación dice: para dar respuesta al pedido de los representantes de la Parada de Taxi N° 9, en la que solicitan una parada alternativa en las calles Luis María Argaña c/Jóvenes por la Democracia. Esta Dirección informa que está desarrollando un estudio de reordenamiento vehicular y sentido de las calles del entorno del Palacio de Justicia por este motivo se considera factible otorgar el permiso en forma provisoria, hasta su posterior ubicación definitiva, si fuere necesario”.-----

Que, las Comisiones de Legislación, y de Transporte Público y Tránsito, en su Dictamen No. 77/2013, expresa: “Que, los miembros de la Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta los Dictámenes que se adjuntan, consideran factible aprobar lo solicitado por los recurrentes”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**ORDENA:**

**ART. 1º) HABILITAR** una extensión de la Parada de Taxi N° 9, ubicada sobre la Avda. Caballero y Ruta 6ta., sobre la calle Luis María Argaña e/Jóvenes por la Democracia y la calle paralela en su lado Oeste, para el estacionamiento de un máximo de 03(tres) unidades por vez y en forma rotativa, de acuerdo a las documentaciones remitidas por Nota N° 2977/2013 de la Intendencia Municipal.-----

**ART. 2º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento respectivo, se proceda a indicar y señalizar convenientemente la ubicación exacta de la Parada, para el estacionamiento ordenado de las unidades taxis de la Parada No. 9 habilitadas por parte de la Municipalidad, debiendo establecerse de común acuerdo entre los componentes de la citada parada, los turnos de paradas de los vehículos, y cumplirse estrictamente las condiciones fijadas en esta habilitación, sobre cantidad máxima de vehículos a estacionarse en el lugar demarcado.-----

**ART. 3) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.---**

**Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**  
Secretario General de la Junta Municipal

**Quím. LUIS MARÍA HAURÓN GAONA**  
Presidente de la Junta Municipal

**ENCARNACIÓN,            de noviembre de 2013.-**

**TÉNGASE POR ORDENANZA.** Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----  
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO**  
**Secretaria General de la Municipalidad**

**Lic. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA**  
**Intendente Municipal**